

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11555** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 411/2020 y N.I.G. 36038 47 1 2020 0301232, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 2021 Auto acordando lo siguiente:

1.º Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora ENJOY TRAVELING EXHIBITION, S.L., con CIF B-27.845.254, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Urzaiz, núm. 8, 3.º, CP 36201 de Vigo (Pontevedra).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad ENJOY TRAVELING EXHIBITION, S.L., con CIF B-27.845.254.

5.º Se ha designado, como Administrador Concursal al Abogado D. Javier Romano Egea, con DNI 51.922.386-R, domicilio en la calle Colón núm. 12, 4.º, C.P. 36201 de Vigo, teléfono 986442838, y e-mail [concursoenjoytraveling@lener.es](mailto:concursoenjoytraveling@lener.es).

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255, 256 y 257 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 512 del TRLC).

Vigo, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210013812-1